

300

MEMORANDO

Bogotá, 4 de octubre de 2023

PARA: JOSÉ ÁLVARO BERMÚDEZ AGUILAR
Secretario General

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Verificación especial en la terminación y liquidación de contratos

Cordial saludo.

De acuerdo con la Directiva Presidencial 008 de 2022, vigente en el momento de la elaboración del Plan Anual de Auditorías, se estableció lo siguiente: "Las entidades de la administración pública deben tomar medidas necesarias para liquidar los contratos dentro de los plazos establecidos y deben implementar planes de choque para reducir el rezago en las liquidaciones. Las Oficinas de Control Interno estarán a cargo del seguimiento de esta directriz". Dado que esto se consideró relevante y en línea con la mejora de la gestión contractual de la entidad, se determinó realizar el seguimiento correspondiente en septiembre por parte de la Oficina de Control Interno. Además, Colombia Compra Eficiente (CCE) emitió las circulares 02 y 03 de 2023, que tratan sobre los siguientes temas: "Lineamientos para el cierre de contratos electrónicos en SECOP II" y "Ampliación del plazo para el cierre de contratos electrónicos en SECOP II", estableciendo que las liquidaciones y cierres deben completarse antes del 10 de noviembre de 2023.

Para realizar el seguimiento al cumplimiento de estas directrices, la Oficina de Control Interno (OCI) solicitó la siguiente información: el plan de liquidaciones aprobado, el avance del plan y el envío de cinco (5) liquidaciones realizadas de acuerdo con el plan. La información proporcionada incluyó el plan de trabajo, que fue aprobado por el Comité Interno de Gestión y Desarrollo (CIGD) el 19 de julio de 2023, así como el avance del plan y los detalles de cinco (5) liquidaciones y cierres.

A continuación, se presenta la verificación realizada:

Plan de trabajo

La Circular 002 del 25 de mayo de 2023 de CCE estableció un plazo para cumplir con los lineamientos de cierre de los expedientes contractuales en SECOP II, que vencía el 31 de julio de 2023. Posteriormente, el 31 de julio de 2023, CCE emitió la Circular 003, la cual estableció: "Respecto a esta solicitud, las entidades estatales han presentado diversas solicitudes para obtener una prórroga de plazo. Con el fin de garantizar la gestión del

cierre de la actividad contractual, la Agencia amplía el plazo para que las entidades puedan realizar las actuaciones administrativas pertinentes hasta el 10 de noviembre de 2023.” El proceso de gestión contractual presentó un plan de trabajo que fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) el 19 de julio de 2023, en el cual se establecieron plazos de cumplimiento que van más allá de los establecidos en las circulares, de la siguiente manera:

ACCIONES POR REALIZAR	MARZO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Revisión de expedientes contractuales de vigencias 2019 a 2022, con el fin de establecer los contratos pendientes por cerrar y liquidar.	X								
Mesas de trabajo con los subdirectores, jefes de áreas y Abogados, con el fin de establecer lineamientos para el cierre y liquidación de contratos 2019-2022.		X							
Realizar cronograma de seguimiento al cierre y liquidación de contratos 2019-2022			X						
Establecer el orden de las vigencias que se tendrá en cuenta para la realización de la actividad, así como el número de actas de cierre y/o liquidaciones a entregar semanalmente por Cada una de las Subdirecciones o dependencia				X					
Seguimiento a la actividad de manera semanal				X	X	X	X	X	X

De igual manera, en el avance allegado se observa la planeación para el cumplimiento del 30 de noviembre y el 15 de diciembre, así:

ITEM		T3				T4				PENDIENTES POR AÑO	PENDIENTES POR AREA		
		JUN 27	JUL 11	AGO 25	SEP 9	OCT 23	NOV 4	DIC 20	2023			2024	
1	SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA	2019 (61 CONTRATOS)				15						4 6	189
		2020 (51 CONTRATOS)	1									5 0	
		2021 (52 CONTRATOS)	1									5 1	
		2022 (46 CONTRATOS)		2	1	1						4 2	
2	SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA	2019 (38 CONTRATOS)										3 8	125
		2020 (29 CONTRATOS)	1									2 8	
		2021 (37 CONTRATOS)		1	6							3 0	
		2022 (29 CONTRATOS)										2 9	
3	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS METROLOGICOS	2019 (39 CONTRATOS)	4	34	1							0	91
		2020 (30 CONTRATOS)			12	4						1 4	
		2021 (21 CONTRATOS)										2 1	
		2022 (56 CONTRATOS)										5 6	
4	OIDT	2019 (6 CONTRATOS)										6	82
		2020 (26 CONTRATOS)										2 6	
		2021 (21 CONTRATOS)										2 1	
		2022 (29 CONTRATOS)										2 9	

5	SECRETARÍA GENERAL	2019 (54 CONTRATOS)										5 4	197
		2020 (51 CONTRATOS)										5 1	
		2021 (42 CONTRATOS)										4 2	
		2022 (50 CONTRATOS)										5 0	
6	OAP	2019 (3 CONTRATOS)				2						0	3
		2020 (3 CONTRATOS)				3						0	
		2021 (2 CONTRATOS)		2								0	
		2022 (3 CONTRATOS)				1						2	
7	DIRECCIÓN GENERAL	2019 (1 CONTRATOS)			1							0	2
		2020 (2 CONTRATOS)										2	
		2021 (0 CONTRATOS)										0	
		2022 (0 CONTRATOS)										0	

FECHA LIMITE DE ENTREGA POR SUBDIRECCION O /

Esto resultaría en el incumplimiento de la Circular 003 de CCE.

Avance

Desde gestión contractual se ha detectado la necesidad de concluir o liquidar 782 expedientes correspondientes a los periodos fiscales de 2019 a 2022. Por parte de los auditados se informó que se han finalizado 92 actas, representando el 11.76% del total. No obstante, en relación con las representaciones gráficas, específicamente en lo referente a la OAP, se pactaron 11 contratos, de los cuales se ha registrado la ejecución de 8 actas. Esto indica que aún quedan pendientes 3 actas por completar. Cabe resaltar que en la columna de "pendiente por año," deberían registrarse 3 actas en lugar de 2, tal como se muestra en el registro y en la imagen siguiente:

6	OAP	2019 (3 CONTRATOS)	2	FIN	0	3
		2020 (3 CONTRATOS)	3		0	
		2021 (2 CONTRATOS)	2		0	
		2022 (3 CONTRATOS)	1		2	

Quedan pendientes 688 actas por realizar, y solo se dispone de un mes y diez días para cumplir con el plazo establecido en la Circular 003 de 2023.

✚ Liquidaciones versus estado en SECOP II

Se llevó a cabo una verificación, comparando las liquidaciones y terminaciones contractuales enviadas con la información registrada en SECOP II, así:

Contrato	Fecha de acta	Fecha de cargue en SECOP II del acta	Valor en acta	Valor en SECOP II	Estado en SECOP II
166 de 2022	2023-07-19	2023-07-25	\$758.432.818,41	\$758.432.818,41	Terminado
177 de 2022	2023-08-17	2023-08-18	\$146.145.090	\$146.145.090	Terminado
192 de 2022	2023-09-01	2023-09-06	\$4.264.960	\$4.121.600	Terminado
082 de 2020	2023-09-11	2023-09-11	Sin valor	\$54.901.600	Cerrado
091 de 2019	2023-09-22	No disponible en el momento de consulta en SECOP I	\$257.929.329	No disponible en el momento de consulta en SECOP I	No disponible en el momento de consulta en SECOP I

Observándose lo siguiente:

✚ Diferencias en el contrato 192 de 2022, por un valor de \$143.360, así:

a) Valor registrado en acta de liquidación de contratos por \$4.264.960:

FECHA ORDEN DE PAGO	FECHA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO	VALOR
2022-12-19	2022-12-21	422330222	\$ 4.264.960,00 M/CTE
			\$0,00 M/CTE
TOTAL			\$ 4.264.960,00 M/CTE

b) Valor registrado en SECOP II en el plan de pagos y en estado aprobado \$4.121.600

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FVE 786	25/11/2022 12:41 PM (UTC -5 horas)	8/12/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.584.000 COP	4.121.600 COP	4.121.600 COP	Aprobado

c) Se registra factura de venta FVE 786 del 25 de noviembre de 2022 por valor de \$4.121.600 en el SECOP II

DIGITRON LTDA
NIT : 860.511.681 - 9
CRA 27 A 42 11
BOGOTÁ - COLOMBIA
7448720 7550153
facturacion@digitron.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente: U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM
NIT: 900.494.393 - 3 **Teléfono:** 2542222
Dirección: CRA 50 26 55 INT1 CAN **Vendedor:** SERVICIO TECNICO
Ciudad: BOGOTÁ - COLOMBIA **Centro Costo:** 6.040
Córeo: sifracon.facturaselectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FVE 786
Fecha y Hora de Factura: 2022-11-25 12:34:08
Expedición: 2022-11-25 12:41:24
Vencimiento: 2022-12-25

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0500001000001	Servicio de diagnóstico para el comparador trifásico	UND	1.00	3.584.000,00	3.584.000,00
Total Items 1						
						Total Bruto 3.584.000,00
						RETEN-SERVICIOS 143.360,00
						I.V.A. 680.360,00
						Total a Pagar \$ 4.121.600,00

CONDICIÓN DE PAGO: Crédito Clientes Crédito Otro* Cuota 30 F - 004- 786 Vence el 2022-12-25 4.121.600,00

VALOR EN LETRAS: Cuatro Millones Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES: #335-05-00; CONTRATO 192 DE 2022; eajimenez@inm.gov.co#

d) Certificación de pagos cargado por el supervisor por \$4.121.600

	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CONTRATOS	Código: A-01-F-007 Versión: 3 Página: 1 de 1			
INFORMACIÓN BÁSICA					
ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO	NIT O CÉDULA	CIU	TARIFA ICA	
Contrato 192 de 2022	DIGITRON LTDA	860511681 - 9			
INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE COBRO	VALOR A COBRAR PESOS COLOMBIANOS	VALOR A COBRAR MONEDA EXTRANJERA	No. DEL PAGO	PERÍODO DE COBRO
2022-09-28 al 2022-12-31	2022-12-06	\$ 4.121.600		1 de 1	Septiembre -Diciembre
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL COMPARADOR TRIFÁSICO TIPO COM 3003 MARCA ZERA Y SERIE 018832 QUE PERMITA OPERAR Y MANTENER EL LABORATORIO EXISTENTE DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA DEL INM					
ALCANCE:					

e) Informe de supervisión por valor de \$4.264.960

La factura cargada en SECOP II no coincide con el valor de pago realizado.

b) Formato de constancia de cierre del expediente contractual

El formato de cierre del expediente contractual adoptado en el SIG no contempla el valor; El formato correspondiente al contrato 091 de 2019 incluye el valor por lo tanto se realizó una modificación en el formato.

Recomendaciones

En este orden de ideas, se sugiere realizar las debidas actuaciones y gestiones para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Circular 003 de CCE. Adicionalmente, se propone corroborar los valores registrados en SECOP II y los soportes allí cargados para que sean concordantes con lo pagado y sus debidos soportes idóneos registrados.

Atentamente

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS
Jefe de Control Interno

Elaboró: Sandra Lucía López Pedreros
Revisó: Johanna Andrea Ávila Caballero
Aprobó: Sandra Lucía López Pedreros